



Resolución Ministerial N° 0374-2008-ED

Lima, 05 SET. 2008

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-96-MTC, modificado por los Decretos Supremos N°s 024-2001-MTC, 027-2002-MTC y 023-2008-MTC, se ha creado el Consejo Nacional de Seguridad y Educación Vial como ente rector encargado de promover y coordinar acciones vinculadas a la seguridad y la educación vial en el Perú, que está integrado por representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, Municipalidad Metropolitana de Lima, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual;

Que, asimismo mediante Decreto Supremo N° 013-2007-ED, se aprobó el Plan Nacional de Seguridad Vial 2007 – 2011, documento a través del cual el Gobierno Peruano, busca impulsar una política nacional de Seguridad Vial, la cual constituye una herramienta que permite orientar la ejecución de los recursos y acciones orientados al cumplimiento del fin primordial del Estado como es la protección de la vida de sus ciudadanos;

Que, ante los múltiples accidentes de tránsito que vienen ocurriendo en todo el País, generando numerosas pérdidas humanas, se reconoce como parte de la problemática de la Seguridad Vial, el desconocimiento de las normas de tránsito y principios de la seguridad vial por parte de los usuarios;

Que, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, implementando uno de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Vial, han elaborado conjuntamente Guías de Educación en Seguridad Vial, para primaria y secundaria, con el objetivo de proporcionar a los profesores y tutores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, orientación sobre seguridad vial para que sea impartida en las aulas de dichas Instituciones Educativas, a fin de promover en los estudiantes una actitud y un comportamiento vial respetuoso de las normas de tránsito, lo que coadyuvará en la disminución de accidentes de tránsito;



Que, siendo así, resulta necesario aprobar las Guías de Educación en Seguridad Vial antes señaladas, a fin de que puedan ser distribuidas en las instituciones educativas de todo el país;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar y Oficializar las GUIAS DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, para profesores y tutores de primaria y secundaria de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.

Artículo 2º.- Las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables en sus respectivos ámbitos de:

- Implementar en las instituciones educativas el uso de las GUIAS DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.
- Establecer mecanismos de concertación intersectorial y multisectorial que contribuya a la implementación de las referidas Guías.
- Expedir las Directivas específicas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese , comuníquese y publíquese



[Signature]
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

